

Medellín, 8 de julio de 2021

Señora
LUZ AMPARO MONTOYA SALDARRIAGA
Directora Ejecutiva
Fondo de Bienestar Universitario
Universidad de Antioquia

Referencia: Invitación FBU-001-2021
Objeto: “Contratar las pólizas de seguros de “Vida Grupo Deudores”, que amparen la indemnización del saldo de los créditos de todas las personas deudoras del Fondo de Bienestar Universitario (FBU), Fondo Rotatorio de Vivienda (FRV) y Fondo Rotatorio de Calamidad Doméstica (FRC) de la UdeA, en caso de ocurrencia de cualquier siniestro amparado, conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias (**Anexo 1**) y las Condiciones Técnicas Complementarias (**Anexo 2**).”
Asunto: Informe de evaluación

Cordial saludo:

Procedemos a presentarle informe de los resultados de la evaluación conforme al numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014:

1. Antecedentes

- 1.1. El 3 de junio de 2021 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar el objeto de la referencia.
- 1.2. El 21 de junio de 2021, se publicó la invitación de la referencia, en el Portal Universitario www.udea.edu.co.
- 1.3. El 1 de julio de 2021 se respondieron las observaciones presentadas por las empresas interesadas.
- 1.4. El 8 de julio de 2021, a las 10:31 a.m., hora legal colombiana señalada por la División de Metrología de la SIC, se recibieron TRES (03) propuestas de la invitación de la referencia, en formato digital, a través del formulario de la Ventanilla Virtual del Portal Universitario, plataforma ON BASE.
- 1.5. El 8 de julio de 2021, a las 10:31 A.M., en reunión virtual, a través de Google Meet, y en presencia de funcionarios de la Universidad de Antioquia, empleados de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A, GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A y JARGU Corredores de Seguros SA, se procedió a la apertura de las propuestas. Todo el proceso fue grabado, por transparencia y como medio de prueba, el cual se encuentra en los archivos de la Institución.
- 1.6. Las propuestas recibidas fueron las siguientes (ver Tabla 1):



Tabla 1. Propuestas recibidas

#	HORA	PROPONENTE	NIT	FORMA DE PAGO	TASA ANUAL	TASA MENSUAL	PRIMA ANUAL
1	10:02:47 Radicado 2021-2437-E	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860.524.654-6	Mensual	10,43	0,8692	FBU: \$1.735.484.950 FRV: \$40.515.838 FRC: \$42.618 Total \$1.776.043.405
2	10:14:30 Radicado 2021-2438-E	UNIÓN TEMPORAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	860.037.013-6	Mensual	7,91	0,6592	FBU: \$1.316.173.150 FRV: \$30.726.776 FRC: \$32.321 Total \$1.346.932.247
3	10:16:52 Radicado 2021-2439-E	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A	860.002.182-1	Mensual	9,1344	0,7612	FBU: 1,519,905,439 FRV: 35,483,017 FRC: 37,324 Total \$ 1,555,425,780

Tabla 2. Ofrecimientos para condiciones complementarias

PROPONENTE	Mayor monto máximo asegurado por persona, para la póliza FBU
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	\$360.000.000
UNIÓN TEMPORAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	\$360.000.000
GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A	\$360.000.000

1.7. El 8 de julio de 2021 se publicó el acta de apertura de Propuestas, en el Portal Universitario. No se recibieron observaciones ni objeciones.

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (Fase 1)

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los Proponentes, de los requisitos habilitantes así: jurídicos (numerales 11.1.1 y 11.1.2), requisitos de capacidad financiera (numeral 11.3), requisitos comerciales (numeral 11.4), póliza de seriedad de la propuesta comercial (numeral 11.5) y aceptación de la matriz de riesgos contractuales (numeral 11.6).

Luego de revisados cada uno de los requisitos habilitantes de las propuestas comerciales, se concluyó que todos los Proponentes cumplen con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia. (Ver detalles en la hoja de Excel anexa). Por tanto, se procede a la evaluación económica de las Propuestas (Fase 2).

3. Evaluación Económica (Fase 2)

En la siguiente tabla se resumen los puntajes de cada proponente, de acuerdo con lo ofertado en las Condiciones Técnicas Obligatorias (CTO) y las Condiciones Técnicas Complementarias (CTC).

Tabla 3. Puntajes factor económico y condición técnica complementaria

Proponente	Puntaje Factor Económico		Puntaje CTC	Total
	Tasa por mil Anual	Modalidad de Pago		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	455,03	200	200	855,03
UNIÓN TEMPORAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	600	200	200	1000
GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A	519,82	200	200	919,82

CTC: Mayor monto máximo asegurado por persona, para la póliza del FBU

Tabla 5. Orden de elegibilidad

Orden de Elegibilidad	Proponente	PUNTAJE
1	UNIÓN TEMPORAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A	1000
2	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A	919,82
3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	855,03

4. Conclusiones

Se recomienda seleccionar la Propuesta de UNIÓN TEMPORAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A con NIT 860.037.013-6, representada legalmente por el señor FRANCISCO JAVIER PRIETO SANCHEZ, con cédula 80.503.931 o quien haga sus veces, por haber obtenido la totalidad de los puntos posibles (1000).

Si Usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, puede aceptarlo. En este caso, se deberá informar o comunicar, por el medio más expedito posible, los resultados a las sociedades proponentes, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.

Igualmente se deberá publicar en el Portal Universitario, por el término de tres (3) días hábiles, para que cualquier interesado presente observaciones a la evaluación, si lo estima necesario y procedente. Dentro de dicho término cualquier **Proponente** podrá solicitar copias, de las Propuestas recibidas.

En caso de no aceptarlo, puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias, las cuales se realizarán inmediatamente.

Se entregan a Usted los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

1. El original firmado de la invitación a cotizar y la adenda.
2. El acta de apertura de propuestas.
3. Las tres (3) propuestas recibidas.
4. La plantilla o formato de Microsoft Excel en la cual se detalla la revisión y evaluación de las propuestas.



Atentamente,

DIEGO FERNANDO BERRIO RESTREPO
Director Agencia Medellín
JARGU S.A. Corredores de Seguros

SERGIO DE JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ
Ejecutivo de Cuenta
JARGU S.A. Corredores de Seguros

GLORIA PATRICIA LÓPEZ MOROS
Auxiliar Administrativa
Fondo de Bienestar Universitario